



**Ministerio de Finanzas  
 del Ecuador**



**COMPROBANTE DE PAGO**

**Ejercicio:** 2017      **Entidad:** 159-9999-0000      SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA  
**No. CUR:** 4962      **Tipo Registro:** DEV      TECNOLOGIA E INNOVACION - PLANTA CENTRAL

**Monto:** 252,72

**IVA:** 0,00

---

**Sub Total:** 252,72

**Retenciones IVA:** 0,00

**Deducción Presupuestaria:** 0,00

---

**Total Líquido Pagar:** 252,72

**Estado:** APROBADO      **Descripción:** MORALES ALDEAN JUAN PABLO.- PAGO DE VIATICOS POR TRASLADO QUITO-BALTRA-QUITO-SANTA CRUZ-CRISTOBAL-SANTA CRUZ DEL 01 AL 04-03-2017, FERIA OFERTA ACADEMICA DE EDUCACION SUPERIOR, INFORME NO. 0600 ip.

**Cuenta Monetaria No.:** 3176390400

Solicitud de Pago	Aprobado por Tesorería	Entregado al BCE
SI	SI	SI

Cta. Pagadora	Fuente	Descripción de la Fuente	F. Confirmado	Monto Confirmado	Monto Rechazado
1110006	1	RECURSOS FISCALES	01/09/2017	252,72	0,00
<b>Sub - Total</b>				<b>252,72</b>	<b>0,00</b>

Retenciones					
		NO PRESENTA RETENCIONES			0,00

**Total Deducciones:** 0,00

0,00

**Deducciones Sin Factura**

Código	Nombre	Monto
--------	--------	-------

**Monto Líquido:** 252,72

  
**SENESCYT**  
 Secretaría Nacional de Educación Superior  
 Ciencia, Tecnología e Innovación  
**CANCELADO**

**COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO**

Institucion:	159 SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	9999 SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	030	08	2017	4962 4509
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS		SEnescYT-DFIN-2017-0092	
					No. Expediente
					2436

Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	1716208572	MORALES ALDEAN JUAN PABLO				

**AFECTACION PRESUPUESTARIA**

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	236.72
01	00	000	001	530301	1701	001	0000	0000	Pasajes al Interior	16.00
<b>TOTAL PRESUPUESTARIO</b>										<b>252.72</b>
<b>IVA</b>										<b>0.00</b>
<b>SUB - TOTAL</b>										<b>252.72</b>
<b>RETENCIONES IVA</b>										<b>0.00</b>
<b>TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO</b>										<b>0.00</b>
<b>TOTAL A PAGAR</b>										<b>252.72</b>

**SON:** DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES CON 72/100 CENTAVOS

**DESCRIPCION:** MORALES ALDEAN JUAN PABLO.- PAGO DE VIATICOS POR TRASLADO QUITO-BALTRA-QUITO-SANTA CRUZ-CRISTOBAL-SANTA CRUZ DEL 01 AL 04-03-2017, FERIA OFERTA ACADEMICA DE EDUCACION SUPERIOR, INFORME NO. 0600 ip.

*31/08/17*

*31-08-2017*

31 ABO 2017

Recibido por: .....

Hora:

DATOS APROBACION		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
<b>APROBADO</b>		
FECHA: 30/08/2017	Funcionario Responsable	Director Financiero

## COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	159	SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc	
U. Ejecutora:	9999	SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración		No. CUR No. Original
Unid. Desc:	0000		04	08	2017
			No. CUR		4509
			No. Original		4509
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.		No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS	SENESCYT-DFIN-2017-0092		2436

Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	1716208572	MORALES ALDEAN JUAN PABLO				

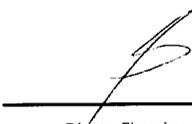
### AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	236.72
01	00	000	001	530301	1701	001	0000	0000	Pasajes al Interior	16.00
<b>TOTAL PRESUPUESTARIO</b>										<b>252.72</b>
IVA										0.00
<b>SUB - TOTAL</b>										<b>252.72</b>
RETENCIONES IVA										0.00
<b>TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO</b>										<b>0.00</b>
<b>TOTAL A PAGAR</b>										<b>252.72</b>

**SON:** DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES CON 72/100 CENTAVOS

**DESCRIPCION:** MORALES ALDEAN JUAN PABLO.- PAGO DE VIATICOS POR TRASLADO QUITO-BALTRA-QUITO-SANTA CRUZ-CRISTOBAL-SANTA CRUZ DEL 01 AL 04-03-2017, FERIA OFERTA ACADEMICA DE EDUCACION SUPERIOR, INFORME NO. 0600 AUTORIZADO.

Cur 4962

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
<b>APROBADO</b>		
FECHA: 04/08/2017	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero

C

SENESCYT				
Dirección Financiera				
CALCULO DE ANTICIPOS O LIQUIDACIÓN DE VIATICOS				
C.C.	1716208572	No.	0600	
Nombres: MORALES ALDEAN JUAN PABLO				
30% sin comprobantes de ventas				72,00
DETALLE	CANTIDAD	Fecha Inicio	Fecha Fin	Valores
Viáticos	3	01/03/2017	04/03/2017	72,00
70% con comprobantes de ventas				164,72
DETALLE	CANTIDAD	Fecha Inicio	Fecha Fin	Valores
Hospedaje		01/03/2017	04/03/2017	96,90
Alimentación		01/03/2017	04/03/2017	67,82
Reembolsos				16,00
DETALLE	CANTIDAD	Fecha Inicio	Fecha Fin	Valores
Transporte				16,00
Peajes				-
Combustibles				-
Otros:				-
VALOR A RECIBIR \$				252,72
ANTICIPO				-
CUENTA POR PAGAR \$				252,72
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="text-align: center;">   <b>Elaborado por:</b>            Jesse Gómez         </div> <div style="text-align: center;">   <b>Aprobado por:</b>            Paulina Barrionuevo         </div> </div>				
<b>Base Legal:</b>				
NORMA TÉCNICA PAGO VIATICOS A SERVIDORES OBREROS DEL SECTOR PÚBLICO, Acuerdo Ministerial No.				
MRL-2014-0165, Registro Oficial Suplemento 326 de 04-sep.-2014				
REGLAMENTO DE VIATICOS PARA SERVIDORES PUBLICOS AL EXTERIOR, Resolución del Ministerio de Relaciones				
Laborales 51, Registro Oficial Suplemento 392 de 24-feb.-2011, Última modificación: 07-jul.-2014				
REFORMA A LA NORMA TÉCNICA según Acuerdo Ministerial No. 290, publicado en Registro Oficial Suplemento 657 de 28				
de Diciembre del 2015/REF. A LA NORMA TÉCNICA S/ Acuerdo Ministerial No. 82, publicado en Reg. Oficial Supl. 724 de 01 de abril del 2016				

236,72

16,00

252,72

SENESCYT  
 Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación  
**PRESUPUESTO**

17 JUL 2017

RECIBIDO POR:   
 HORA: 13:00

4509



Secretaría de  
Educación Superior,  
Ciencia y Tecnología



Ministerio  
de Relaciones  
Laborales

### INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA  
CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

FECHA DE INFORME (dd-mmm-aaaa)

08 de marzo del 2017 ✓

### DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR

Juan Pablo Morales Aldean

176228542

PUESTO QUE OCUPA:

Analista en pedagogía 1

CIUDAD – PROVINCIA DEL SERVICIO  
INSTITUCIONAL

Santa Cruz –San Cristóbal - Galápagos ✓

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O  
EL SERVIDOR

Subsecretaría de Formación Técnica y Tecnológica

SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL:

Luis Cuji

Catherine Guarderas

Camacho Espinosa María Soledad

Soledad Camacho

### INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

Actividades Realizadas:

- Miércoles 01 de marzo: ✓
  - 09:00 a 12:30 Vuelo hacia el aeropuerto de Baltra
  - 12:30 a 14:00, traslado hacia Puerto Ayora
  - 16:00 a 17:30 Reunión con el GAD Municipal y el Consejo de Gobierno
  - 17:30 a 18:00 Visita al auditorio del Consejo
- Jueves 02 de marzo: ✓
  - 08:00 a 09:00 Preparación del auditorio
  - 09:00 a 10:00 Capacitación a la Universidad Central
  - 10:00 a 18:30 Feria de Oferta Académica de Educación Superior en el auditorio del Consejo de Gobierno.
- Viernes 03 de marzo: ✓
  - 07:00 a 10:00 Traslado en lancha a la Isla de San Cristóbal
  - 10:00 a 16:00 Feria de Oferta Académica de Educación Superior en el auditorio del Consejo de Gobierno y el en Colegio Naval de San Cristóbal.
  - 16:30 a 18:00 Charla de Oferta Académica de Educación Superior a funcionarios del Consejo de Gobierno
- Sábado 04 de marzo: ✓
  - De 09:30 a 12:00 Feria de Oferta Académica de Educación Superior en el Colegio San Cristóbal
- Domingo 05 de marzo:
  - 07:00 a 10:00 Traslado en lancha a la Isla de Santa Cruz
  - 10:00 a 11:30 Traslado al aeropuerto de Baltra (Retraso de vuelo).
  - 14:30 Vuelo hacia la ciudad de Quito
  - 19:00 arribo a la ciudad de Quito

21- ABRIL - 2017

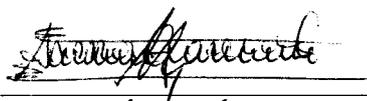
CONCEPTO	FECHA	N° FACTURA	VALOR
Hospedaje	Del 01 al 05 de marzo	00969 05189	68.40 57.00
Alimentación	Del 01 al 05 de marzo	091965 077151 092063 000295 002765 007828 000428	18.90 04.75 22.44 20.00 06.00 20.52 23.50
Transporte	03 de marzo 04 de marzo	02699 02708	30.00 30.00

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA
FECHA dd-mmm-aaa	01/03/2017/	05/03/2017/	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.
HORA hh:mm	09:00 /	19:00 /	

TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
AEREO	TAME	QUITO / BALTRA	01-03-2017/	09:00/	01-03-2017/	12:30/
AEREO	TAME	BALTRA/ QUITO	05-03-2017	14:30/	05-03-2017/	19:00/
MARÍTIMO	VIAMAR	SANTA CRUZ/CRISTÓBAL	03-03-2017	07:00/	03-03-2017/	10:00
MARÍTIMO	VIAMAR	CRISTÓBAL/ SANTA CRUZ	05-03-2017	07:00	05-03-2017/	19:00/

OBSERVACIONES	
El Vuelo desde GPS a UIO inicialmente era desde San Cristóbal, pero se canceló el vuelo y la ruta fue modificada de Baltra a UIO	

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO	NOTA
 <b>NOMBRE: JUAN PABLO MORALES</b> ANALISTA EN PEDAGOGÍA 1	El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado

FIRMAS DE APROBACIÓN	
FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO  <b>NOMBRE: ANDRÉS GARCÍA</b> CARGO: DIRECTOR DE SEGUIMIENTO CONTROL E IMPLEMENTACIÓN DE LA FORMACIÓN TÉCNICA Y TECNOLÓGICA.	FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD  <b>NOMBRE: FRANCISCA HERDOIZA</b> CARGO: SUBSECRETARIA FORMACIÓN TÉCNICA Y TECNOLÓGICA.

# BAR-TOLOME CAFETERIA

CHAGUAY VERA YADIRA MARILIN

\*Actividad de Ventas de Comida y

Bebidas en Cafeterías.

Santa Cruz - Santa Rosa

Calle: Via Baltra S/N y Aeropuerto Ecogal

Referencia: Instalaciones Aeropuerto Seymour Baltra.

Teléfonos: 052526336 / 0981371964

E-mail: maryinyvivas@hotmail.com

Santa Cruz - Galápagos - Ecuador

R.U.C. 0503301632001

## FACTURA

Nº. 002-001 0000428

AUTORIZACIÓN SRI N°: 1120193551

Ingeniero: P. FERRERO / 2017

Válida para su emisión 01 / FEBRERO / 2018

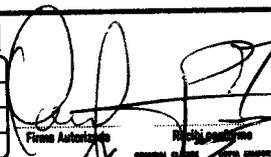
DÍA MES AÑO

03 03 2017

NO

Cliente: Juan Pablo Morales  
 R.U.C. o C.I.: 1746208572      Tel: 0947206022  
 Dirección: Quito      Cód. de barrio:

CANTIDAD	DESCRIPCION	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	Churrasco		20.61
1	Coca Cola		

<b>FORMA DE PAGO</b> <input type="checkbox"/> Efectivo <input type="checkbox"/> Dinero Electrónico <input type="checkbox"/> Tarjeta de crédito / débito <input type="checkbox"/> Otros		 Firma Autorizada	Subtotal %	20.61
			IVA 0 %	
		IVA 14 %	2.81	
		<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$23.50</b>	

IMPRENTA "GALAPAGOS" Calle Santa Cruz Generala Mariscal Teléfono: (09) 2 304011  
 R.U.C. 200007030001 ALFON.13472 - (58 30012 desde 0000301 AL 0000000)



VIA MAR



\*ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJE  
\*TRANSPORTE DE PASAJEROS POR VÍA MARÍTIMA  
\*TRANSPORTE DE CABOTAJE POR VÍA MARÍTIMA

# FACTURA

R.U.C. 0912059599001

N° 002-00100000 78

Aguirre Pesantes Miriam Amparito

Dir.: Central Av. Charles Darwin s/n y Herman Melville Telf: (05) 2521-564

Cel.: 0994280687 e-mail: viajesviamar@hotmail.com

SAN CRISTOBAL - GALÁPAGOS - ECUADOR

AUT. SR: N°.1119850437

"OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD"

DIA MES AÑO

04 03 2012

CLIENTE:	Juan Pablo Morales	
R.U.C. o C.I.:	1716208572	TELF.: 09195256022
DIRECCION:	Quito	

CANTIDAD	DESCRIPCION	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	Ticket	30	30
	San Cristóbal a Santa Cruz	-	7
	7 Aug - 5-3 17		
	Solo para 16		

40  
2

FORMA Y VALOR DE PAGO		
EFFECTIVO:	\$ 30	SUB-TOTAL 14 %
DINERO ELECTRÓNICO:	\$ -	SUB-TOTAL 0 %
TARJETA DE CRÉDITO:	\$ -	DESCUENTO
OTROS:	\$ -	SEBTOTAL
Recibi Conforme (Cliente)		IVA 14 %
		VALOR TOTAL

Imp. "Graficas Poliservisa" - Becerra Hernandez Juan Carlos Telefax: (05) 2 520-564  
R.U.C. 2000033502001 - Aut.2846 - (2) Bloques 100x3 desde 00002501 al 00002800  
Impreso 30/NOVIEMBRE/2011 valida para emisión hasta 30/NOVIEMBRE/2017  
ORIGINAL : CLIENTE COPIA: EMISOR DOCUMENTO CATEGORIZADO NO

**VIA MAR** - Transporte Inter Islas de Pasajeros y de Carga - Charters

Herman Melville e Ignacio Hernandez  
Telfs.: 05 2 521564 - 0991555029  
viajesviamar@hotmail.com  
Isla San Cristóbal - Galápagos - Ecuador

San Cristóbal - Santa Cruz  
 Santa Cruz - San Cristóbal  
 Santa Cruz - Isabela  
 Isabela - Santa Cruz

Lancha: .....

Valor \$ 30.00 Carga: .....

Fecha: 3-17 Hora: 7 Am Valor \$ 30

Nombre: Juan Pablo Morales N° 002387

**Nota:** Al comprar este boleto Usted acepta las disposiciones de la empresa  
 \* El Boleto es intransferible  
 \* El pasajero que no este con 15 minutos de anticipación de la hora señalada perderá el valor de su boleto  
 \* La empresa no se responsabiliza ni reembolsa boletos perdidos o extraviados  
 \* "En caso de no viajar la fecha y hora señalada, se pierde el valor del boleto"









**MOREIRA ANDRADE YANDRY ALEXANDER**



VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN BARES-RESTAURANTES  
R.U.C.: 2000071130001 \* AUT. SRI: 1119586918  
Dirección: Av. Charles Darwin s/n y Charles Binford  
Telf.: 052528627 \* Cel.: 0980925998  
E-mail: eljardinogalapagos@hotmail.com  
Galapagos - Santa Cruz - Ecuador

**FACTURA N° 001-001-00**

**0091965**

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD

Orden: 61632 01-Mar-2017 17:16  
MESA: 11A MOREIRA Comp: 71965  
FAX: 4 CAJA: 1 TA-407  
Ruc: 1718208572  
Nombre: JUAN PABLO MORALES

ANT	DETALLE	PREC	TOTAL
1	*GASEOSA OCCA	2.21	2.21
1	*FILETE BAHIA	13.03	13.03
	SUBTOT.		15.24
	DESCT.		0.00
	SUBFIN.		15.24
	IVA 14%		2.13
	SERV 10%		1.52
	TOTAL		18.90

GRACIAS POR SU VISITA

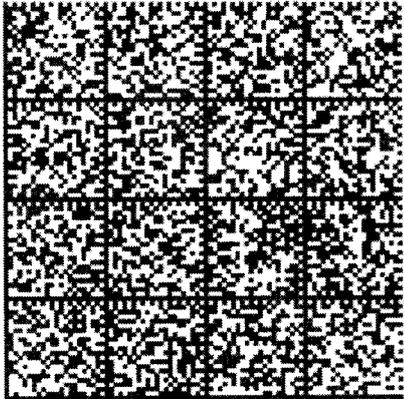
Firma Autorizada \_\_\_\_\_ Recibi Conforme \_\_\_\_\_  
FORMA DE PAGO: EFECTIVO  TARJETA CRÉDITO/DÉBITO  DINERO ELECTRÓNICO  OTROS   
ORIGINAL: CLIENTE / COPIA: EMISOR  
Impreso en STILINDGRAF S.A. \* R.U.C. 0992528567001 \* AUT. 6294 \* Telf.: 6006636 - 6006637  
Fecha de Aut. 10/Octubre/2016 \* Válido: 10/Octubre/2017 / Num 80001 al 103000 / OPG. 35856

No procede





Ingreso: mar 01, 2017 Salida: mar 05, 2017



TURISTA 1107278  
 No de Identificación / (Passport No)  
 1716208572  
 Nombre / (First Name)  
 JUAN PABLO  
 Apellidos / (Surname)  
 MORALES  
 Fecha de Nacimiento / (Birth Date)  
 14-jun-1981  
 Nacionalidad / (Nationality)  
 Ecuador

Quito (UIO)



Baltra (GAL)

\$ 0,00

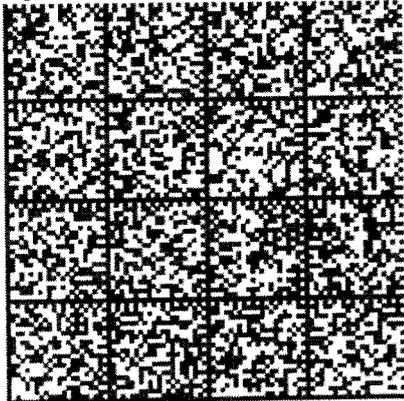
TAME 193

Verifique que el valor pagado no exeda de 0 USD  
Verify that the amount paid does not exceed 0 USD

AUTORIZADA



Ingreso: mar 01, 2017 Salida: mar 05, 2017



TURISTA 1107278  
 No de Identificación / (Passport No)  
 1716208572  
 Nombre / (First Name)  
 JUAN PABLO  
 Apellidos / (Surname)  
 MORALES  
 Fecha de Nacimiento / (Birth Date)  
 14-jun-1981  
 Nacionalidad / (Nationality)  
 Ecuador

Quito (UIO)



Baltra (GAL)

\$ 0,00

TAME 193

Verifique que el valor pagado no exeda de 0 USD  
Verify that the amount paid does not exceed 0 USD

AUTORIZADA

Quito DM, 04 de julio de 2017

Por el presente certifico una vez revisados los archivos de Tame, se ha encontrado que la(s) persona(s) detalladas a continuación ha(n) utilizado los servicios de nuestra empresa:

Apellido/Nombre Pasajero	Nro. Boleto	Base Tarifa	Vlo	Fecha	Ruta	H.Salida	H.Llegada
1 MORALES JUAN	1 2133992889 4	RRPPD	193	20170301	QUITO GALAPAGOS		
2 MORALES JUAN	1 2133997105 6	RRPPD	192	20170305	GALAPAGOS QUITO		

Atentamente,

*Juanma Cabrera*  
 CABRERA RUILOVA JUVIYA ELIZABETH  
 AGENTE DE VENTAS

**ELECTRONIC TICKET/BOLETO ELECTRONICO  
 PASSENGER ITINERARY - DOCUMENT  
 ITINERARIO DE PASAJERO - DOCUMENTO**

EMPRESA PUBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR TAME EP  
 Av. Amazonas N24-260 y Av. Colón

RUC 1768161550001

05 JUL 2017

**AVISO**

EL TRANSPORTE Y OTROS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR LA AEROLINEA ESTAN CONFORME A LAS CONDICIONES DEL CONTRATO QUE SON INCORPORADAS POR ESTE MEDIO PARA REFERENCIA. ESTAS CONDICIONES SE PUEDEN OBTENER EN LA AEROLINEA

**DIRECCION FINANCIERA  
 CONTABILIDAD**

**S R I**

DOCUMENTO VALIDO PARA SUSTENTAR CREDITO TRIBUTARIO DEL IVA, COSTOS Y GASTOS A EFECTOS DE IMPUESTOS A LA RENTA (Art. 13 literal c). DEL REGLAMENTO DE COMPROBANTES DE VENTA Y RETENCION.

**NOTICE**

CARRIAGE AND OTHER SERVICES PROVIDED BY THE CARRIER ARE SUBJECT TO CONDITIONS OF CONTRACT, WHICH ARE HEREBY INCORPORATED BY REFERENCE. THESE CONDITIONS MAY BE OBTAINED FROM THE CARRIER



tame.com.ec  
 1700 500 800

**OFICINAS PRINCIPALES**

- QUITO- Matriz: (593-2) 3966300. Aeropuerto: (593-2) 3958170. Carga: (593-2) 3958170 / 3966300.
- GUAYAQUIL: (593-4) 2688135. Aeropuerto: (593-4) 2169150 / 2169163. Carga: (593-4) 2282062.
- CUENCA: (593-7) 4103104 / 4103199. Aeropuerto: (593-7) 2866400 / 2862193.

**OFICINAS INTERNACIONALES**

- VENEZUELA: (0058 212) 7507090 / 7507091 / 7507092 / 3552061 Aeropuerto: (0058212) 3552061
- LIMA: (00511) 2411618 / 2426555
- BOGOTA: (00571) 3179099 / 3175299 / (0057)3176580035. Aeropuerto: (00571) 7460790
- CALI: (00572) 5545161 / 5569972 / 5569977 / (0057) 3168711731. Aeropuerto: (00572) 6663292.
- NUEVA YORK: (001 718) 285-0802. Aeropuerto (001 718) 7512460 / 2461
- FORT LAUDERDALE: (001 305) 6779238 / 18004302471



Memorando Nro. SENESCYT-SGES-2017-0004-MI-FQ

Quito, D.M., 20 de febrero de 2017

**PARA:** Sr. Miguel Eduardo Parreño Dávila  
**Coordinador General Administrativo Financiero**

**ASUNTO:** Autorización de comisión de servicios

De mi consideración:

Esta Secretaría asumió el Compromiso Presidencial Nro. 24578, mismo que propone la implementación de oferta académica de educación superior en la provincia de Galápagos. Con este antecedente se ha visto la necesidad de realizar una Feria de Educación Superior en las ciudades de Puerto Ayora, y San Cristóbal, los días 1,2,3 y 4 de marzo del 2017, con instituciones de educación superior, bachilleres y estudiantes de las islas, organismos que tienen injerencia en dicho territorio y público en general.

En tal sentido solicito de la manera más cordial se conceda la autorización de comisión de servicios institucionales, a partir del 01 al 04 de marzo, para los siguientes funcionarios:

Luis Fernando Cuji:	171399615-3	Subsecretario de Formación Académica
María Soledad Camacho:	171358722-6	Analista de Grado
Catherine Guarderas:	172021150-5	Analista SNNA
Juan Pablo Morales:	171620857-2	Analista ITT

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

  
Sra. Mgs. Lorena Elizabeth Araujo Silva  
**SUBSECRETARIA GENERAL DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR**

mc/le

06 JUL 2017

15h30  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
CONTABILIDAD

ACUERDO No. SENESCYT, 2017-044

RENÉ RAMÍREZ GALLEGOS  
SECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,  
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

CONSIDERANDO:

- Que el primer del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que a las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: *"Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requieran su gestión"*;
- Que el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: *"La instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."*;
- Que el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe: *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación (...)"*;
- Que el artículo 351, de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.*
- Que el artículo 33 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que: *"El trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía. El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado"*.
- Que el artículo 81 de la ley Orgánica de Educación Superior dice: *"El ingreso a las instituciones de educación superior públicas estará regulado a través del Sistema de Nivelación y Admisión, al que se someterán todos los y las estudiantes aspirantes."*

Quito  
Wimper E7-37 y Alpallana /  
Av. 9 de Octubre 624 y Carrión  
Telf.: + (593 2) 2505656 / 2569898

Guayaquil  
Av. Carlos Luis Plaza Dañin y calle Francisco Boloña  
Edif. Público del Sector Social.  
Telf.: + (593 4) 2531189 2530544

Ibarra  
Sánchez y Cifuentes y Velasco Edificio  
"La Previsora" Sexto Piso Oficina 605  
Telf.: + (593 6) 260 60 60

Para el diseño de este Sistema, la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación coordinará con el Ministerio de Educación lo relativo a la articulación entre el nivel bachiller o su equivalente y la educación superior pública, y consultará a los organismos establecidos por la Ley para el efecto.

El componente de nivelación del sistema se someterá a evaluaciones quinquenales con el objeto de determinar su pertinencia y/o necesidad de continuidad, en función de los logros obtenidos en el mejoramiento de la calidad de la educación bachiller o su equivalente".

Que el artículo 182 de la Ley Orgánica de Educación Superior, publicada en el Registro Oficial Suplemento Nro. 298, de 12 de Octubre de 2010, expresa que: "La Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, es el órgano que tiene por objeto ejercer la rectoría de la política pública de educación superior y coordinar acciones entre la Función Ejecutiva y las instituciones del Sistema de Educación Superior (...)".

Que el artículo 3 del Reglamento General de de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "La Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, implementará el Sistema de Nivelación y Admisión para el ingreso a las instituciones de educación superior públicas. El Sistema de Nivelación y Admisión tendrá dos componentes. El de admisión tendrá el carácter de permanente y establecerá un sistema nacional unificado de inscripciones, evaluación y asignación de cupos en función al mérito de cada estudiante. El componente de nivelación tomará en cuenta la heterogeneidad en la formación del bachillerato y/o las características de las carreras universitarias".

Que el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva establece que: "(...) Los Ministros de Estado, dentro de la esfera de su competencia, podrán delegar sus atribuciones y deberes al servidor inferior jerárquico de sus respectivos Ministerios, cuando se ausenten en comisión de servicios al exterior o cuando lo estimen conveniente, siempre y cuando las delegaciones que concedan no afecten a la buena marcha del Despacho Ministerial, todo ello sin perjuicio de las funciones, atribuciones y obligaciones que de acuerdo con las leyes y reglamentos tenga el servidor delegado (...);

Que mediante Decreto Ejecutivo N° 934, de 10 de noviembre del 2011, el señor Presidente Constitucional de la República, economista Rafael Correa Delgado, designó a René Ramírez Gallegos como Secretario Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, mismo que fue ratificado en el cargo mediante Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de mayo de 2013, publicado en el Segundo Suplemento del Registro oficial No. 5 de 31 de mayo de 2013;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 62 de 05 de agosto de 2013, publicado en el Registro Oficial 63 de 21 de agosto de 2013 reformado mediante Decreto Ejecutivo Nro. 131 de fecha 08 de octubre de 2013, se reforma el artículo 17.2 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, en virtud de lo cual cambia la denominación de la "Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación", por "Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación";

Quito  
Whisper E7-37 y Alpallana /  
Av. 8 de Octubre 624 y Carrión  
Telf.: + (593 2) 2505656 / 2569898

Guayaquil  
Av. Carlos Luis Plaza Dañin y calle Francisco Boloña  
Edif. Público del Sector Social.  
Telf.: +(593 4) 2531189 2530544

Ibarra  
Sánchez y Cifuentes y Velasco Edificio  
"La Previsora" Sexto Piso Oficina 605  
Telf.: + (593 6) 260 60 60

[www.educacionsuperior.gob.ec](http://www.educacionsuperior.gob.ec)

En copia del original  
en el archivo de esta Cor...

Que el Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión, en su artículo 1, determina: "El presente Reglamento tiene por objeto establecer las normas que regulan el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (SNNA), indica el proceso obligatorio que las y los aspirantes deben seguir para el ingreso a las instituciones de educación superior públicas, a fin de realizar los estudios correspondientes en los niveles de formación técnica superior, tecnológica superior y de tercer nivel, mediante la realización de un examen de habilidades y la superación de las distintas modalidades de los cursos de nivelación y de los distintos instrumentos de evaluación previstos en el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (SNNA) de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (...).

Que mediante memorando Nro. SENESCYT-SNNA-2017-0049-M, de 02 de febrero de 2016, el Gerente del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión, solicita se elabore el Acuerdo mediante el cual se disponga la realización del "EXAMEN NACIONAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA SER BACHILLER" y la determinación de su fecha de ejecución, la participación necesaria de los funcionarios y el pago de viáticos, movilización, horas suplementarias y/o horas extraordinarias a los servidores que presten su contingente en las actividades inherentes al proceso.

En ejercicio de las atribuciones que le confieren el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, el artículo 99 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva y el artículo 183 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

#### ACUERDA:

Artículo 1.- Autorizar el pago de viáticos, movilización nacional, horas suplementarias y/o horas extraordinarias a los servidores y servidoras de la Secretaría de Educación Superior Ciencia, Tecnología e Innovación, que presten su contingente en las actividades inherentes al proceso de evaluación "EXAMEN NACIONAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA SER BACHILLER", que se llevará a cabo los días 3, 4 y 5 de marzo de 2017.

Artículo 2.- Delegar a los Subsecretarios Generales, Coordinadores Generales, Coordinadores Zonales y Directora de Comunicación Social, para que autoricen la prestación de servicios institucionales, el gasto y reembolso correspondiente a viáticos y movilización nacional que los servidores de sus unidades requieran para la ejecución del "EXAMEN NACIONAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA SER BACHILLER", comprendidas en las actividades de inicio y finalización del mismo; y, la aprobación de los informes que por las comisiones de servicios otorgadas en el Interior del país deban presentar.

Artículo 3.- En ejercicio del presente instrumento, las servidoras y servidores públicos que participaren en el proceso del Examen, procederán en armonía con las políticas de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, y las instrucciones impartidas por la máxima autoridad. Así mismo, serán responsables del cumplimiento de las atribuciones y responsabilidades que implica la designación realizada en este proceso.

Quito  
Wimper E7-37 y Alpallana /  
Av. 9 de Octubre 624 y Carrión  
Telf.: + (593 2) 2505656 / 2569898

Guayaquil  
Av. Carlos Luis Plaza Dañín y calle Francisco Boloña  
Edif. Público del Sector Social.  
Telf.: + (593 4) 2531189 2530544

Ibarra  
Sánchez y Cifuentes y Velasco Edificio  
"La Previsora" Sexto Piso Oficina 605  
Telf.: + (593 6) 260 60 60

Artículo 4.- De modificarse las fechas de las actividades inherentes a la aplicación del EXAMEN NACIONAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA, por caso fortuito o fuerza mayor, se modificará el cronograma y se tendrá en cuenta las nuevas fechas determinadas para los pagos correspondientes.

Artículo 5.- Notifíquese con el contenido del presente Acuerdo a los Subsecretarios/as Generales, Coordinadores/as Generales, Coordinadores/as Zonales, Coordinador General Administrativo Financiero de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, al Gerente del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión y al Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Evaluación.

Artículo 6.- El presente Acuerdo entrará en vigencia desde su fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los tres (03) días del mes de febrero de 2017.

Notifíquese y Publíquese.-

  
RENÉ RAMÍREZ GALLEGOS  
SECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,  
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Acción	Nombre y Apellido	Sumilla o firma	Fecha
Elaborado por:	Patricia Molina		03/02/2017
Revisado por:	Leonardo Alcocer		03/02/2017
Aprobado por:	Gustavo Bedón		03/02/2017

Quito  
Whymper E7-37 y Alpallana /  
Av. 9 de Octubre 624 y Carrión  
Telf.: (593 2) 2505656 / 2569898

Guayaquil  
Av. Carlos Luis Plaza Dañin y calle Francisco Boloña  
Edif. Público del Sector Social.  
Telf.: +(593 4) 2531189 2530544

Ibarra  
Sánchez y Cifuentes y Velasco Edificio  
"La Previsora" Sexto Piso Oficina 605  
Telf.: + (593 6) 260 60 60

[www.educacionsuperior.gob.ec](http://www.educacionsuperior.gob.ec)



**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES**

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa)

27 de Febrero del 2017 ✓

VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS		ALIMENTACIÓN	
----------	---	----------------	--	---------------	--	--------------	--

**DATOS GENERALES**

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR <b>Juan Pablo Morales Aldean</b>		PUESTO QUE OCUPA-DENOMINACIÓN: <b>Analista en Pedagogía 1</b>	
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL <b>Santa Cruz - San Cristóbal - Galápagos</b>		NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR <b>Subsecretaría de Formación Técnica y Tecnológica</b>	
FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)	HORA SALIDA (hh:mm)	FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)	HORA LLEGADA (hh:mm)
<b>01-03-2017</b> ✓	<b>09:00</b> ✓	<b>05-03-2017</b> ✓	<b>10:00</b> ✓

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES: **Luis Cuji, Catherine Guarderas, Camacho Espinosa María Soledad, Soledad Camacho.**

**ACTIVIDAD A EJECUTARSE:**

- Feria de Oferta Académica de Educación Superior en el auditorio del Consejo de Gobierno/ Charla de Oferta Académica de Educación Superior a funcionarios del Consejo de Gobierno / Organización de Certificación por Competencias de Galápagos.

**TRANSPORTE**

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
AEREO	TAME	Quito / Baltra	01/03/2017 ✓	09:00 ✓	01/03/2017 ✓	12:30 ✓
AEREO	TAME	Baltra / Quito	05/03/2017 ✓	14:30 ✓	05/03/2017 ✓	19:00 ✓
MARÍTIMO	VIAMAR	SANTA CRUZ/CRISTÓBAL	03/03/2017 ✓	07:00 ✓	03/03/2017 ✓	10:00 ✓
MARÍTIMO	VIAMAR	CRISTÓBAL/ SANTA CRUZ	05/03/2017 ✓	07:00 ✓	05/03/2017 ✓	10:00 ✓

**DATOS PARA TRANSFERENCIA**

NOMBRE DEL BANCO: <b>Banco Pichincha</b>	TIPO DE CUENTA: <b>Ahorros</b>	No. DE CUENTA: <b>3176390400</b>
---	-----------------------------------	-------------------------------------

<b>FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE</b>	<b>FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE</b>
--	--

*[Handwritten signatures]*

NOMBRE <b>Juan Pablo Morales Aldean</b> CARGO: <b>Analista en Pedagogía 1</b>	NOMBRE <b>Andrés García</b> CARGO: <b>Director de Seguimiento y Control e Implementación de la Formación Técnica y Tecnológica</b>
--	---

<b>FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO</b>	<b>NOTA:</b> Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.
---	--

*[Handwritten signature]*

NOMBRE: <b>Miguel Eduardo Parreño Dávila</b> CARGO: <b>Coordinador Administrativo Financiero</b>	Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.
---	---